

PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL ACTUALIZADO 2026

Nombre de la Entidad: AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES - ARCOTEL

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: Xavier Santiago Páez Vásquez

Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: xavier.paez@arcotel.gob.ec

Fecha de actualización del Plan Regulatorio Institucional: 05 de agosto de 2026

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN

Alineamiento programático con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Problema Sectorial	Nombre de la regulación	Clasificación de la regulación	Objeto de la regulación	Mes programado para aprobación o someter a aprobación	Unidad responsable institucional	Justificación de la reprogramación, eliminación o nueva regulación
Objetivo Nro. 9: Industria, innovación e infraestructura	Inconvenientes presentados en el despliegue y tendido de las redes físicas aéreas por parte de los prestadores de servicios del régimen general de telecomunicaciones y redes privadas.	Modificación Resolución Nro. ARCOTEL-2017-584 Ordenamiento y despliegue de redes físicas aéreas.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Emisión de la reforma a la norma para ordenamiento de las redes físicas aéreas de telecomunicaciones con el fin de mitigar los inconvenientes presentados en el despliegue y tendido ordenado de redes físicas aéreas del régimen general de telecomunicaciones y redes privadas.	Febrero	Coordinación Técnica de Regulación	Normativa aprobada: Resolución Nro. ARCOTEL-2026-0086, publicada en el Registro Oficial N° 283 el 13 de mayo de 2026.
Objetivo Nro. 9: Industria, innovación e infraestructura	Dar cumplimiento al artículo 3 de la Resolución Nro. 02-025E-ARCOTEL-2024 de 10 de mayo de 2024.	Norma Técnica de calidad para la prestación del servicio móvil avanzado.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer los parámetros de calidad del servicio móvil avanzado acorde con el desarrollo tecnológico.	Julio	Coordinación Técnica de Regulación	Normativa aprobada: Resolución Nro. ARCOTEL-2026-0102, publicada en el Registro Oficial II Suplemento N° 287 el 19 de mayo de 2026.
Objetivo Nro. 9: Industria, innovación e infraestructura	Normativa dispersa en varias resoluciones con relación a la implementación de listas positivas y negativas, que requiere ser ajustadas a la normativa vigente.	Norma Técnica para la implementación de listas positivas y negativas del Servicio Móvil Avanzado.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Simplificar y codificar en un solo cuerpo normativa todas las disposiciones relacionadas con la implementación de listas positivas y negativas.	Septiembre	Coordinación Técnica de Regulación	Se mantiene.
Objetivo Nro. 9: Industria, innovación e infraestructura	Vacío regulatorio en la normativa sectorial de telecomunicaciones respecto de una figura habilitante específica para la operación de estaciones terrenas compartidas para comunicaciones espaciales sin prestar, por sí mismo, un servicio de telecomunicaciones al público, lo que impide autorizar de forma ordenada, predecible y con seguridad jurídica el uso del espectro radioeléctrico asociado a estaciones terrenas operadas bajo el modelo GSaaS (Estación Terrestre como un Servicio).	Operación de estaciones terrenas compartidas para comunicaciones espaciales.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer requisitos, condiciones de operación y régimen tarifario para la "Operación de estaciones terrenas compartidas para comunicaciones espaciales"	Diciembre	Coordinación Técnica de Regulación	Se incluye.
Objetivo Nro. 9: Industria, innovación e infraestructura	Dar cumplimiento al Plan Nacional de Telecomunicaciones 2024-2025, en el cual se establece como parte de sus productos la simplificación y mejora regulatoria.	Reforma en un solo acto normativo para la simplificación de reportes a ser presentados por los Prestadores de Servicios de Telecomunicaciones; y, Audio y Video por Suscripción.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Simplificación regulatoria de reportes presentados por los prestadores de servicios de SCS, STF, SAVS, STP, SAI.	Diciembre	Coordinación Técnica de Regulación	Se mantiene.
Objetivo Nro. 9: Industria, innovación e infraestructura	Falta de normativa de acceso para la operación efectiva de las redes comunitarias.	Norma Técnica de Acceso.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer las condiciones para la aplicación del acceso, previsto en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones reformada, su Reglamento General de aplicación, las políticas emitidas por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) y el ordenamiento jurídico vigente.	Analizar incluir en próximos PRI	Coordinación Técnica de Regulación	Se elimina.
Objetivo Nro. 9: Industria, innovación e infraestructura	La Norma de Calidad para la Prestación del Servicio de Acceso a Internet, establecida en la Resolución 216-09-CONATEL-009 de 29 de julio de 2009, está desactualizada y sus objetivos técnicos no concuerdan con el desarrollo tecnológico actual del servicio.	Norma de calidad para la prestación del Servicio de Acceso a Internet.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Emitir una norma actualizada para la prestación del servicio de acceso a internet.	Diciembre	Coordinación Técnica de Regulación	Se mantiene.

Alineamiento programático con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Problema Sectorial	Nombre de la regulación	Clasificación de la regulación	Objeto de la regulación	Mes programado para aprobación o someter a aprobación	Unidad responsable institucional	Justificación de la reprogramación, eliminación o nueva regulación
Objetivo Nro. 9: Industria, innovación e infraestructura	Falta de marco normativo para dar cumplimiento a lo establecido en la "Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Ciberseguridad", referente a la inclusión del "Servicio de Acceso a Internet Satelital"; y cumplimiento de disposiciones de autoridad competente en función de los avances tecnológicos.	Reforma en un solo acto administrativo al "Reglamento para otorgar títulos habilitantes para servicios del régimen general de telecomunicaciones y frecuencias del espectro radioeléctrico"; y, al "Reglamento para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones y Servicios de Radiodifusión por Suscripción", para incluir el "Servicio de Acceso a Internet Satelital"; y otras disposiciones en función de los avances tecnológicos.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Definir los requisitos y procedimientos para el otorgamiento y renovación del título habilitante de "Servicio de Acceso a Internet Satelital"; así como, condiciones y obligaciones, para la prestación del servicio; y otras disposiciones en función de los avances tecnológicos.	Diciembre	Coordinación Técnica de Regulación	Se mantiene.
Objetivo Nro. 9: Industria, innovación e infraestructura	Existe tecnología desarrollada o modificada para su uso en bandas identificadas para su libre uso en territorio ecuatoriano, que actualmente no se encuentra caracterizada en la normativa técnica vigente aplicable, por lo que existe la necesidad de que sea revisada y actualizada.	Modificación de la Norma técnica de espectro de uso libre y de espectro para uso determinado en bandas libres.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Actualizar la normativa técnica vigente, a fin de incluir las condiciones de operación para equipos que ocupen espectro de uso libre para tecnología actualmente no contemplada.	Diciembre	Coordinación Técnica de Regulación	Se mantiene.
Objetivo Nro. 9: Industria, innovación e infraestructura	El espectro radioeléctrico es un recurso natural limitado esencial para la prestación a la ciudadanía de los servicios de telecomunicaciones, por lo que para su uso eficiente este es regulado, entre otras normativas, mediante la canalización de las bandas de frecuencias atribuidas a los distintos servicios de radiocomunicaciones. La ARCOTEL, con Resolución Nro. ARCOTEL-2018-1012 mantiene compiladas varias canalizaciones; sin embargo, actualmente existe la necesidad de que está sea revisada y actualizada, ya que se ha observado que existen canalizaciones que deben ser modificadas e incluidas.	Actualización de la Resolución Nro. ARCOTEL-2018-1012.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Actualizar la Resolución Nro. ARCOTEL-2018-1012, a fin de contar con un documento normativo que permita proporcionar a los usuarios canalizaciones que garanticen el uso adecuado y eficiente del espectro radioeléctrico.	Septiembre	Coordinación Técnica de Regulación	Se mantiene.
Objetivo Nro. 9: Industria, innovación e infraestructura	Actualmente se cuentan con varias resoluciones calificadas como reservadas, mediante las cuales se ha identificado espectro radioeléctrico en bandas de frecuencias para diferentes Servicios de Radiocomunicaciones que permiten la operación de sistemas destinados a la seguridad pública y nacional del Estado; razón por la cual, existe la necesidad de que las mismas sean codificadas en un único documento que permita ser utilizado de ágilmente.	Plan Nacional de Frecuencias de Uso Reservado.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Actualizar el Plan Nacional de Frecuencias de Uso Reservado, de conformidad con las resoluciones que actualmente se encuentran aprobadas, con la finalidad de contar con una herramienta regulatoria que permita ser utilizada ágilmente.	Abril	Coordinación Técnica de Regulación	Normativa aprobada: Resolución calificada de carácter reservado.
Objetivo Nro. 9: Industria, innovación e infraestructura	Cumplir con lo establecido en el artículo 95 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones que determina, entre otras cosas, que la ARCOTEL planificará el uso del espectro radioeléctrico tanto para los servicios de telecomunicaciones como para los servicios de radiodifusión, considerando lo establecido en la Constitución de la República y buscando el desarrollo y acceso universal a las tecnologías de la información y las comunicaciones y, además tomando en cuenta las decisiones y recomendaciones de las conferencias internacionales competentes en materia de radiocomunicación; y, establece como competencia de la ARCOTEL elaborar, aprobar, modificar y actualizar el Plan Nacional de Frecuencias. Por tal motivo, debido a que a fines del año 2023, la UIT desarrolló la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-2023), en la cual se aprobaron modificaciones al Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, principal herramienta regulatoria internacional en materia de espectro; y, que a finales de agosto del año 2024 la UIT remitió a las administraciones miembro el Reglamento de Radiocomunicaciones actualizado, existe la necesidad de realizar la revisión de las referidas modificaciones y consecuentemente, la actualización integral dicho Plan.	Actualización integral del Plan Nacional de Frecuencias.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Actualizar de manera integral la atribución de ciertas bandas de frecuencias, las notas nacionales e internacionales que apliquen y la columna de la normativa relacionada, de conformidad con los avances de la industria, las necesidades nacionales de implementación tecnológica y las últimas modificaciones del Reglamento de radiocomunicaciones de la UIT de agosto de 2024, aprobadas en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones CMR-2023.	Mayo	Coordinación Técnica de Regulación	Normativa aprobada: Resolución Nro. 03-025Q-ARCOTEL-2026 de 13 de febrero de 2026, publicada en el Suplemento Nro. 253 del Registro Oficial de 27 de marzo de 2026.
Objetivo Nro. 9: Industria, innovación e infraestructura	Impacto de la aplicación del Reglamento de Derechos de Concesión y Tarifas por uso de Frecuencias.	Reforma del REGLAMENTO DE DERECHOS POR EL OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN Y OPERACIÓN DE REDES PRIVADAS; DE DERECHOS POR OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES PARA EL USO Y EXPLOTACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, Y DE TARIFAS POR SU USO Y EXPLOTACIÓN.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Solucionar varios hallazgos determinados en la aplicación desde la entrada en vigencia del REGLAMENTO DE DERECHOS POR EL OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN Y OPERACIÓN DE REDES PRIVADAS; DE DERECHOS POR OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES PARA EL USO Y EXPLOTACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, Y DE TARIFAS POR SU USO Y EXPLOTACIÓN.	Diciembre	Coordinación Técnica de Regulación	Se mantiene.

Alineamiento programático con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Problema Sectorial	Nombre de la regulación	Clasificación de la regulación	Objeto de la regulación	Mes programado para aprobación o someter a aprobación	Unidad responsable institucional	Justificación de la reprogramación, eliminación o nueva regulación
Objetivo Nro. 9: Industria, innovación e infraestructura	La concentración del mercado en un número reducido de operadores es una problemática nacional, esta situación no solo impacta la eficiencia del sector, sino que también agudiza la brecha digital, excluyendo a poblaciones vulnerables del acceso a servicios básicos de internet y comunicaciones. Por lo que, un marco regulatorio eficiente y transparente coadyuvaría a la modernización tecnológica y la adopción de estándares internacionales.	Reglamento de Mercados.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer los criterios para determinar los mercados relevantes a , servicios o redes de telecomunicaciones y servicios de radiodifusión, tanto mayoristas como minoristas según su ámbito geográfico, con el propósito de establecer si dichos mercados se están desarrollando en un entorno de competencia efectiva, cuyas características pueden dar lugar a la imposición a los operadores preponderantes o con poder de mercado de obligaciones específicas de manera proporcionada y justificada.	Diciembre	Coordinación Técnica de Regulación	Se mantiene.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. Jenny Guadalupe Velasquez Aguilar DIRECTORA TÉCNICA DE REGULACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (E)	Mgs. Xavier Santiago Páez Vásquez COORDINADOR TÉCNICO DE REGULACIÓN (E)	Mgs. Jorge Roberto Hoyos Zavala DIRECTOR EJECUTIVO AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Ing. Gloria Evangelina Torres Lozada DIRECTORA TÉCNICA DE REGULACIÓN DE SERVICIOS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES (E)		
Mgs. Marcos Emmanuel González Auhing DIRECTOR TÉCNICO DE ESTUDIOS, ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y DE MERCADO		